

Sesión Ordinaria Número CD-01/2012 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el Edificio Madre Selva, Calzada El Almendro y Primera Avenida El Espino, Urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día martes tres de enero de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: El Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente. El doctor Abraham Mena, Director Suplente, está ausente con excusa. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 4.- OTROS ASUNTOS.- 4.1.- DESIGNACIÓN DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE, POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA ADJUDICAR ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN.-** La Lic. Xiomara Marroquín, Jefa UACI, explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo Directivo de esta Superintendencia es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. Sin embargo, de conformidad a la misma disposición legal citada en su inciso 2°, el Consejo Directivo puede, con las formalidades legales, designar al señor Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2° de la LACAP, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE**

COMPETENCIA, LICENCIADO FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ, PARA ADJUDICAR, DURANTE EL PRESENTE AÑO 2012, LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN.- 4.2.- AUTORIZACIÓN A LA SECRETARIA GENERAL, POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$100.00.- Con base en el citado artículo 18 inciso 2° de la LACAP, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA ELVIRA LORENA DUKE CHÁVEZ, PARA ADJUDICAR, DURANTE 2012, ÚNICAMENTE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$100.00).- 4.3.- VARIOS.- 4.3.1.- INFORME SOBRE REALIZACIÓN DE FODA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS.-** El señor Superintendente informa al Consejo Directivo sobre la realización y conclusión del FODA de las unidades operativas de esta Superintendencia, así como de los resultados positivos obtenidos de este ejercicio. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 4.3.2.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 4.3.3.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Óscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino